



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2264-CU-2017

07 JUN. 2017

Huancayo, 28 JUN 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 161-2016-DUPGFIS-UNCP de fecha 30 de noviembre de 2016 a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, solicita adecuación de los Planes de Estudios del Doctorado en Ingeniería de Sistemas a la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 171° del Estatuto de la Universidad Nacional del Perú establece: Las Unidades de Posgrado son unidades académicas encargadas de planificar, organizar y dirigir los estudios de especialización, diplomaturas, maestría, doctorado y las investigaciones de posdoctorado dentro del ámbito de la Facultad;

Que, el Artículo 30° inciso e) del Estatuto de la UNCP, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario Concorde y ratificar el currículo de estudios y planes de trabajo propuestos por las unidades Académicas;

Que, los planes de estudios de cada Unidad de Posgrado son el conjunto de asignaturas que ofrece a sus estudiantes; son aprobados por Consejo de Unidad y ratificados por Consejo Universitario;

Que, ante la vigencia de la nueva Ley Universitaria N° 30220 y el nuevo Estatuto de la UNCP, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas se ha visto en la necesidad de adecuar el Plan de Estudios del Doctorado en Ingeniería de Sistemas a la mencionada Ley;

Que, en Consejo de Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas realizado el 29.11.2016 se aprobó el Plan de Estudios complementario adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 del Doctorado en Ingeniería de Sistemas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas;

Que, en Consejo de Escuela de Posgrado realizado el 07 de diciembre de 2016 se acordó elevar al Consejo Universitario para su ratificación de acuerdo al Art. 59° numeral 59.5 de la Ley 30220;

Que, con Proveído N° 027-2017-CPAACU-VRAC -UNCP la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario en sesión realizada el 12.06.17 luego de la revisión y análisis e intercambio de opiniones dan su conformidad a la adecuación del Plan de Estudios del Doctorado en Ingeniería de Sistemas, sugiriendo su aprobación en Consejo Universitario;

Que, con Resolución N° 2067-CU-2017 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 30 de junio de 2017 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, por dicho periodo; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, al Art. 30° inc. e) del Estatuto de la UNCP y al acuerdo de Consejo Universitario del 20 de junio de 2017;

RESUELVE:


1° **APROBAR** la adecuación del Plan de Estudios a la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú del **Doctorado en Ingeniería de Sistemas** de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas; el mismo que en anexo sellado y firmado forma parte de la presente resolución.

2° **DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones que se opongan a la presente resolución


3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a través de Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA (E)